

Rio Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 103.335/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1217, obra Nota presentada por el Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, solicita el desdoblamiento de su cargo académico 4AP-4-10113-P, a fin de no incurrir en incompatibilidad horaria, a partir de fecha 8 de noviembre de 2024, en virtud de haber sido designado en un cargo de carácter Interino a Término de Profesor Adjunto Dedicación Simple;

QUE por Acuerdo N° 315/2024 se designa al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO en el cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 07 de octubre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Acuerdo N° 017/25 se reemplaza el Artículo 1º de Acuerdo N° 315/24, designando al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 8 de noviembre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 671-virtual/24 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente en cuestión, como así también el encuadre legal correspondiente;

QUE a fs. 1226, la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, informa que el cargo código 4AP-4-10113-P, Categoría: Asistente de Docencia, Dedicación: Parcial, Área: Medios de Comunicación, Orientación: Periodismo Gráfico, Código de Nomenclador 05-46-01-02-02, se ha desdoblado en los siguientes cargos: Cargo código 4AS-4-50294-D, Categoría: Asistente de Docencia, Dedicación: Simple, Área: Medios de Comunicación, Orientación: Periodismo Gráfico, en el cual será designado el Prof. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO y Cargo código 4AS-4-50295-D, Categoría: Asistente de Docencia, Dedicación: Simple, Área: Medios de Comunicación, Orientación: Periodismo Gráfico;

QUE a fs. 1234 la Secretaría de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Resolución N° 105/20-CS-UNPA la que se Homologa el acuerdo paritario particular para el Sector Docente alcanzado con la Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) referida al Artículo 49 – Licencias Extraordinarias Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, estableciendo en su Anexo único la adecuación de carga horaria de los cargos docentes;

QUE el Director del Departamento de Ciencias Sociales tomó la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 012/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- TENER POR DESDOBLADO el cargo Código 4AP-4-10113-P, de carácter

///

Efectivo, en la Categoría Asistente de Docencia dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Disciplina 05-46-01-02-02, afectado a la Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 8 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- TENER POR DESIGNADO al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (CUIL), en el cargo código 4AS-4-50294-D, de carácter Interino, Categoría Asistente de Docencia dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Disciplina 05-46-01-02-02, afectado a la Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 8 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificado del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

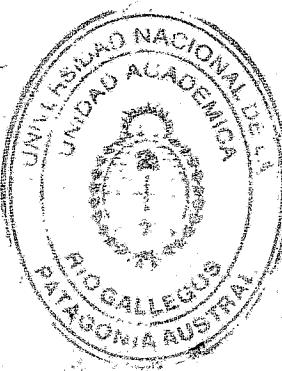
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A 0002 002 060 000 11 16 00 00 03 00 3 4 - 50,00 %

A 0002 002 011 000 11 16 00 00 03 00 3 4 - 50,00 %

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG